



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017.

Duración: 50 minutos (de 20:00 h. a 20:50 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (4-LC+3-ASL+2-BILDU+2-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 22 de Diciembre de 2016, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta de ocho votos a favor (LC, IXL y EH-BILDU) y tres abstenciones (ASL).

En relación con los motivos de su abstención en este asunto el Grupo Municipal ASL se remite a los comentarios que realizarán en el turno de ruegos y preguntas, relativos a los temas tratados en dicha Sesión.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Núm. 100 a 105/2016 y 1 a 10/2017).

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 100 a 105/2016 y 1 a 10/2017):

I- RESOLUCIONES MUNICIPALES DE 2016 (100 a 105/2016)

Resolución 100/2016, de 22 de diciembre, por la que se concede Licencia de Actividad 9/2016 (ACTIVIDAD CLASIFICADA): LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, en la parcela catastral 1.379 del polígono 10, del término municipal de Larraga (Paraje La Coronilla). Promotor: Francisco Jesús Moreno Sánchez.

Resolución 101/2016, de 22 de diciembre, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 83 de 2016: José Antonio Sanz López: "Adecuación interior en Vivienda", en C/ Las Baratas, 15 (Pol. 3; Parc. 55).

Nº 84 de 2016: GRANJA LA PATIRROJA, S.A.: "Ampliación (modificación) de explotación de perdices reproductoras", en Parcela Catastral 1706, del polígono 2, paraje El Castillo.

Nº 85 de 2016: BESTELAKO, S.L.: "Derribo y sustitución de cubierta", en C/ San Andrés, 96 (Pol. 2; Parc. 1827).

Nº 86 de 2016: Francisco Jesús Moreno Sánchez: "Legalización de almacén agrícola (Licencia de Actividad 9/2016), en la parcela catastral 1.379 del polígono 10, del término municipal de Larraga (Paraje La Coronilla).

Resolución 102/2016, de 22 de diciembre, por la que se concede a D. **JAVIER FERNÁNDEZ ROLDÁN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN nº 3 de 2016**, de la VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en c/ **El Silo, 22** - Parcela 1478 del Polígono 1, de catastro (Parcela 18, de la Reparcelación de la UOM-1).

Resolución 103/2016, de 22 de diciembre, por la que se dicta Providencia de apremio colectiva para la relación de deudores del expediente que se inicia en Almacenes La Cañada, SL y finaliza en Fernández Tanco, Carlos, incluyendo 256 deudas por un importe total de 23.814,97 €.-

Resolución 104/2016, de 30 de diciembre, por la que se ADJUDICA el CONTRATO DE ASISTENCIA que tiene por objeto los trabajos de "ACTUACIONES DE REVEGETACIÓN (Repoblación) EN EL ENTORNO DEL PINAR DEL CASTILO" a la empresa **ALCALDE SERVICIOS FORESTALES S.L.**

Resolución 105/2016, de 30 de diciembre, por la que se prorroga el Presupuesto General Único de 2016 al ejercicio 2017, con sus correspondientes Bases de Ejecución.

II- RESOLUCIONES MUNICIPALES DE 2017 (1 a 10/2017)

Resolución 1/2017, de 12 de enero, por la que se concede **Licencia de Actividad N° 1/17 (ACTIVIDAD CLASIFICADA)** para CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA-CENTRO DE DÍA, en c/ Cañada Real, 4-6 (parcela catastral 1088 del polígono 1), promovido por el Ayuntamiento de Larraga.

Resolución 2/2017, de 12 de enero, por la que se concede **Licencia de Actividad N° 2/17 (ACTIVIDAD CLASIFICADA)** para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE AUTOMOCIÓN, en c/ La Nava, 19 (Parcela 1460, del Polígono 1 de Catastro), promovido por TALLERES J.J. SUESCUN S.L.

Resolución 3/2017, de 12 de enero, por la que se ADJUDICA el Contrato de Asistencia para las actuaciones de las Fiestas Patronales (Agosto 2017) a la empresa SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L. (Producciones Artísticas de Miguel), en el precio total (incluido IVA, seguridad Social, dietas y transporte, y todos conceptos) de 30.000,00 €.- (programa n° 1).

Resolución 4/2017, de 12 de enero, por la que se ADJUDICA el Contrato de Asistencia de “ESPECTÁCULOS TAURINOS durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017” a GANADERÍA MACUA CORERA, S.L. en la cantidad de 19.000,00 Euros (IVA incluido) y se resuelve trasladar al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, la oferta presentada por Ganadería Macua Corera, S.L, para el Contrato de Asistencia de “ESPECTÁCULOS TAURINOS - Día de la VACA BRAVA 2017” (días 22 y 23 de julio) que asciende a la cantidad de 8.000,00 Euros (IVA incluido)

Resolución 5/2017, de 12 de enero, por la que se establece la **REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LARRAGA EN 2017, con determinación del CALENDARIO** de las diferentes Fiestas populares de esta Localidad a celebrar a lo largo del año 2017 (Carnavales, Fiestas de Mayo, Vaca Brava, Fiestas Patronales, San Miguel y Fiestas Navideñas), así como a los efectos del cumplimiento de las normas referentes a ubicación de terrazas en la vía pública, restricción temporal de circulación de vehículos, servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza y la **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIACIÓN DE HORARIO de apertura y cierre durante todo el año** con arreglo a lo previsto en el artículo 6.2.b) y c), del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, y en las condiciones que se señalan en dicha Decreto Foral.

Resolución 6/2017, de 31 de enero, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:
N° 1 de 2017: TALLERES J.J. SUESCUN, S.L.: “Taller de reparación de vehículos de automoción” (Actividad Clasificada: Licencia de Actividad 2/2017), en c/ La Nava, 19 (Parcela 1460, del Polígono 1 de Catastro)
N° 2 de 2017: Hnos. Velloso Lucea y Hnos. Lucea Elduayen: “Cierre entre parcelas”, en Ctra. La Balsa, 10 (Parcelas catastrales 105 y 102, del polígono 1).
N° 3 de 2017: Jesús García Elorz: “Reforma de vivienda: en porche exterior”, en C/ La Nava, 16 (Parcela 197, del Polígono 1 de Catastro).

Resolución 7/2017, de 31 de enero, en materia de personal, por la que se resuelve:

1º.- Contratar a Dña. Patricia Treviño Bermejo desde el 01/02/2017 hasta el 31/05/2017 (prorrogable), en la categoría profesional de peón de limpieza, a los efectos de una plaza temporal a tiempo parcial para un puesto de trabajo destinado a cubrir necesidades municipales principalmente en materia de limpieza viaria, en base a la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a entidades locales destinada a Proyectos de Empleo Social Protegido, de conformidad con el Informe emitido al efecto por el SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA.

2º.- Ratificar la contratación de Dña. Iratxe Lerga Imas con efectos de 27 de octubre de 2016, mediante contrato de interinidad en sustitución de Dña. Leire García Madorrán, mientras dure la situación de baja mencionada, en relación con el puesto de Auxiliar de Biblioteca (Encargada de Biblioteca), en las mismas condiciones en cuanto duración máxima de contrato, horario de trabajo y retribuciones que la persona sustituida

Resolución 8/2017, de 14 de febrero, por la que se APRUEBA el expediente de contratación del CONTRATO DE ASISTENCIA para SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA, durante el año 2017, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, siendo el precio de licitación del contrato de 32.000,00 €.- EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (38.720,00 €.- IVA 21 % incluido), y el plazo de adjudicación de UN AÑO, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de CUATRO.



Resolución 9/2017, de 14 de febrero, por la que, vista Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y una vez analizadas las diferentes líneas de programación previstas para dicho Plan, así como las necesidades de Larraga en cada tipo de infraestructura, y tras establecerse una priorización de las infraestructuras que se encuentran en peor estado, en relación con el volumen económico máximo de inversión a solicitar, se resuelve:

1º.- Realizar las solicitudes de obras a ejecutar que se detallan a continuación, con su presupuesto y previsión temporal:

1) Renovación de Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales de las Calles Abaco, Nava y Salobral (parte). Presupuesto Inversión: **352.148,76 €.-** (IVA Incluido). Previsión Temporal: año 2018.

2) Pavimentación (con redes) de las Calles Abaco, Nava y Salobral (parte). Presupuesto Inversión: **312.567,29 €.-** (IVA Incluido). Previsión Temporal: año 2018.

3) Sustitución de redes unitarias de fecales y pluviales por redes separativas y renovación, reparación o instalación de redes de aguas pluviales generadas dentro del casco urbano, en diversos puntos de la localidad. Presupuesto Inversión: **184.857,88 €.-** (IVA Incluido). Previsión Temporal: año 2019.

4) Adecuación a la Normativa Técnica de Edificación del Cine de Larraga. Presupuesto presentado al PIL-2017-2019: **198.367,82** Euros (IVA Incluido). Presupuesto Total Inversión: 446.754,80 Euros (IVA Incluido). Previsión Temporal: año 2017.

5) Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público de las Calles Ctra. de Lerín, Ctra. de Estella y Ctra. de Berbinzana. Presupuesto Inversión: 56.862,41 Euros (IVA Incluido) Previsión Temporal: año 2017.

2º.- Asumir el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el citado Plan de Inversiones Locales.

Resolución 10/2017, de 14 de febrero, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras: Nº 4 de 2017: Ángel María Lucea Díaz: "Reforma de vivienda (adecuación de espacio bajo cubierta-ático)", en c/ El Silo, 1 (Parcela 972, del Polígono 1 de Catastro)

Nº 5 de 2017: Iciar Zufía Suescun: "Rehabilitación de vivienda (Reforma de Cuarto de Baño)", en c/ El Silo, 11 (Parcela catastral 977, del Polígono 1).

Nº 6 de 2017: Pedro Álvarez Lucea: "Reforma de cubierta de vivienda", en C/ Sor Julia Ruiz, 33 (Parcela 292, del Polígono 2 de Catastro).

Nº 7 de 2017: Javier Luquin Gorrioch: "Reforma interior de vivienda (sustitución de carpinterías en huecos de ventana y reforma de cuarto de baño), en Ctra. Lerín, 4 – 3º D (Parcela 72, del Polígono 1 de Catastro).

2.2.- El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL), solicita aclaraciones en relación con las Resoluciones que se señalan a continuación, junto con las respuestas facilitadas por la Alcaldía :

Sobre la Resolución 4/2017, de 12 de enero, pregunta si la misma incluye los espectáculos taurinos para las Fiestas de Mayo. El Sr. Alcalde aclara que no están incluidos dichos espectáculos en la adjudicación.

Sobre la 7/2017, de 31 de enero, pregunta sobre la forma en que se ha realizado la selección del personal a contratar. El Sr. Alcalde señala que se realiza en base al Informe del SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA dado que se trata de una contratación al amparo de la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a entidades locales destinada a Proyectos de Empleo Social Protegido.

Al hilo de esta misma Resolución y con relación a la cobertura de la plaza de encargado/a de la Biblioteca, sobre la que ha tenido noticia de que se van a realizar pruebas de selección, pregunta por el estado del tema. El Sr. Alcalde señala que, en efecto, se ha realizado la pertinente Oferta de Empleo a través del Servicio Navarro de Empleo que es quien, en este caso, realiza las pruebas de selección, procediéndose a la contratación de la primera persona de la lista que mande el SNE, según el resultado de las mismas.

2.3.- El Pleno se da por enterado del resto de Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3º.- ORVE: RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA ORVE-COMARCA DE TAFALLA, DE FECHA DE 24 DE ENERO DE 2017.

Vista el Acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha de 24 de enero de 2017, que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del Cierre de Cuentas de 2016, Memoria de Gestión de 2016, Memoria de Actividades 2017, Presupuesto 2017, Servicios y Tarifas de Asesoramiento 2017 y actuación ante la diligencia de la Inspección de Trabajo, SE ACUERDA por mayoría simple de cuatro votos a favor (LC) y siete abstenciones (ASL, IXL y EH-BILDU), que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Coordinación del 24 de enero de 2017.

2º.- Trasladar el presente Acuerdo a la ORVE-Comarca de Tafalla.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE PARA GESTIONAR LAS CAMPAÑAS DE EUSKERA EN 2017.

Vista la propuesta remitida por la Mancomunidad de Valdizarbe relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración para gestionar las campañas de euskera en 2017 entre el Ayuntamiento de Larraga y dicha Mancomunidad con el contenido que se desprende del texto sometido a examen y una vez debatido el asunto.

El Pleno ACUERDA por mayoría absoluta de seis votos (LC e IXL) frente a cinco (ASL y EH-BILDU):

1º.- No aprobar el Convenio de Colaboración con la Mancomunidad de Valdizarbe para gestionar las campañas de euskera en 2017.

2º.- Trasladar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe.

5º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

6.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6.1.- El Pleno se da por enterado de la Sentencia de 25 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social nº 1 de Pamplona, recaída en el Procedimiento Ordinario Nº 0000619/2016, relativo a reclamación de Reconocimiento de Derecho (acción declarativa de relación laboral), de Dña. María Verónica Lorenzo Cavada, Dña. Marina Otamendi Sotés, Dña. María Teresa Morentin Ochoa y Dña. María Jesús Elizalde García. Se señala asimismo que mediante Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia de fecha de 13 de febrero de 2017, de dicho Juzgado de lo Social, la citada Sentencia es declarada firme.

6.2.- El Pleno se da por enterado de la Memoria de actuaciones presentada a la convocatoria de ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas en los años 2016 y 2017, Aprobada por Resolución 1342/2016, de 30 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

6.3.- El Pleno se da por enterado de las cinco solicitudes de Inversiones presentadas al Plan de Inversiones Locales 2017-2019, que también han sido objeto de tratamiento en el punto 2º del orden del día con ocasión de la puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de Alcaldía 9/2017, de 14 de febrero.

6.4.- El Pleno se da por enterado del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, de resolución de la convocatoria de ayudas para la implementación de EDL (Leader) de Zona Media de Navarra en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, referente al Proyecto de Paisaje Cultural de las Bejeras en Larraga.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- D. Antonio Lamberto (ASL), sobre el tema de la transmisión de información del equipo de Gobierno al resto de Grupos, aclara, en primer lugar, su error con respecto al comentario vertido en la anterior sesión de que la información se envía por WhatsApp y Facebook, ya que en realidad se envía por correo electrónico; puntualiza que a



lo que se refiere es que en las reuniones unos Grupos tienen toda la información por escrito sobre el tema a tratar y otros no, y que en definitiva lo que solicitan es que se deje la información en papel en los casilleros de los Corporativos.

7.2.- D. Antonio Lamberto (ASL), pregunta por el motivo de la desaparición de los datos de lecturas del consumo de agua en los recibos que se giran a los vecinos y usuarios.

El Sr. Secretario señala que cree que se trata de un tema relacionado con el cambio de formato de los soportes digitales para el cobro de los recibos que establecen los bancos en aplicación del formato europeo único (SEPA), pero que se estudiará para ver si hay alguna manera de subsanar el problema, con la empresa de mantenimiento informático.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun (LC) indica que el programa de Gestión del Agua tiene un histórico que marca las últimas doce lecturas, con lo cual cualquier vecino podría consultar, no obstante se mirará el tema para darle una solución, si es posible.

7.3.- D. Antonio Lamberto (ASL) realiza otra pregunta o solicitud de aclaración sobre los Carnavales del 2017, ya que les ha extrañado que se reúna a los cuatro grupos del Ayuntamiento y después a las Asociaciones, y que después se haga un programa que difiere del que se acordó.

Dña. Yosune Villanueva (LC): reconoce que efectivamente ha habido cambios, pero señala que sobre algunos temas (restaurante y ronda), había dudas, y se quedó en preguntar a la gente, se ha preguntado de diferentes maneras, por grupos de WhatsApp, en persona, etc. y lo que se ha hecho ha sido el resultado de lo que opinaba la mayoría de la gente. Lo mismo sucedió con el tema del Concurso, en concreto la mayoría de las asociaciones también dijeron después que ellos votaban porque hubiera concurso.

7.4.- D. Antonio Lamberto (ASL): expresa su queja sobre el hecho de que a los Grupos del Ayuntamiento no se les haya dejado en los casilleros las escrituras, ni los planos que se mencionaban en el punto de Sesión en que se trató el tema de la Aceptación de la Donación del Cine y que sin embargo estén colgadas las escrituras en Facebook.

Por otro lado, en relación con este tema, sobre el comentario del Alcalde en una entrevista publicada de que en otras Legislaturas se había luchado por conseguir el Cine y no lo consiguieron, por lo que es un gran logro; señala que según la información que tienen, no conocen, excepto esta Legislatura, ninguna otra que se hayan esforzado en trabajar por conseguir el Cine sin éxito; sin embargo, si se han enterado de que hubo una Legislatura que el Párroco lo ofreció al Ayuntamiento y éste no lo quiso.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun (LC) confirma que en su opinión si es un gran logro y respecto al resto de comentarios señala que se trata de “rumorología”, en lo que no procede entrar.

7.5.- D. Antonio Lamberto (ASL): realiza otra pregunta, al tiempo que cuestiona el uso de Facebook, como medio de publicación e información de temas municipales, con relación a la página web que entiende es el medio oficial. En particular en Facebook se define al Ayuntamiento como “Organización Gubernamental”, sin que se sepa exactamente quién escribe o contesta en representación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun (LC) señala que se utilizan las dos como medios de información, añadiendo que hay temas que no es posible colgarlos en la Web por el tratamiento que se le da, que es más informal y la página web es más oficial o institucional; indica, por último, que es el Equipo de Gobierno quien contesta.

La Concejala Dña. Yosune Villanueva (LC): manifiesta también, que en su opinión Facebook, es una red social muy diferente a la página web, y que considera normal que las cosas más institucionales aparezcan en la Página Web, siendo Facebook para un uso más diario; añade que desde el principio dijo a los Concejales que cualquier cosa que quisieran poner, en el Facebook del Ayuntamiento como tales, la podían mandar.

7.6.- D. Ángel Mañeru (EH-BILDU): informa de que ha mandado un enlace relativo al estudio que ha hecho en Gares una consultora para crear una Bolsa de Empleo. Se trata de un estudio exhaustivo que recoge las empresas contactadas, la cualificación o falta de ella de la gente, tipos de empleo ofrecidos, rechazados, etc. Esto quieren hacerlo extensible a toda la zona, evidentemente debe tener un coste y simplemente lo trasmite para ver si podemos trabajar sobre ello y si se considera interesante.

D. Carlos Suescun Sotés (LC): comenta que su Grupo no tenía ninguna información sobre este asunto y que se mirará.

Dña. Yosune Villanueva (LC): opina que es muy interesante y algo a tener en cuenta.

7.7.- D. Ángel Mañeru (EH-BILDU): al hilo del tema anterior, expone que en materia de las situaciones de necesidad y precariedad social que pueda haber en Larraga, sería conveniente contar con información concreta y hacer un estudio exhaustivo para ver qué medidas se pueden tomar.

Dña. Yosune Villanueva (LC): interviene para comentar sobre este asunto que es algo que también le preocupa y que es un tema que se ha tratado en alguna Reunión del Servicio Social de Base; la Asistente Social tiene datos y aunque es un tanto delicado por la confidencialidad, se va a intentar enterar, siquiera sea a nivel de porcentajes, e informará sobre ello para poder dar más pasos en esa línea.

7.8.- D. Ángel Mañeru (EH-BILDU): expresa, por último el rechazo de su grupo a los controles policiales que se vienen produciendo, sobre los que se desconoce el motivo.

7.9. Dña. Yosune Villanueva (LC): al hilo de lo comentado en el punto 7.4, por Antonio Lamberto y lo tratado sobre la Aceptación de la Donación del Cine en el Pleno anterior, aporta información relativa al tema, señalando que es cierto que en el año 51 hicieron el Cine por "Auzolan" y cedieron el uso a la Parroquia, pero también es cierto que en el año 63 la Parroquia lo compró pagando treinta mil pesetas de las del año 63, y pone a disposición de los Corporativos la parte del documento en la que explica cómo se compró y que se pagaron treinta mil pesetas.

7.10.- D. Antonio Lamberto (ASL): formula una última pregunta relativa al número de niños/as por edades, en las unidades del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Gatopato de Larraga (0 a 3 años), en la actualidad:

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun (LC) y el Concejal D. Miguel Mosquera (LC) informan de que este año hay dos unidades que al inicio del curso estaban compuestas por 8 niños/as en cada una, y a lo largo del curso ha habido tres inscripciones más, de manera que actualmente están conformadas de la siguiente manera:

UNIDADES	TIPO	Nº de Niños/as
1	De cero a 1 año	8
1	De 1 y 2 años	11

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 9 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña